



Dimision apraba
da del Abogado R.
D. Blas Mora

aparece que S. E. ha tenido a bien admitir la
dimision que ha hecho D. Blas Mora y Men-
dez el cargo de Abogado 2º Cont. de esta Villa
y por lo que se previene en este Ayuntamiento de las
disposiciones convenientes para que se proceda
a la eleccion de otro que le sustituya con au-
toridad de S. E. En vista y havendose ocurrido va-
rias dudas acerca del modo de hacer esta eleccion
acordo el Ayuntamiento se consulte con S. E. si
se ha de realizar por los Compromisarios o Elec-
tores parroquiales que hicieron parte de esta
Corporacion en virtud de ciertos estatutos, o si se
ha de convocar de nuevo la Junta Parroquial

El Ayuntamiento havendose tratado de que los
puros y medidos devian sellarse igualmente
con el fin de que no se perjudiquen a los
puro y medidos y no resultando todavia hecho el
nombramiento de los Puros que devian hacer
pase de otros sellados, siendo el Ayuntamiento
nombra por Puro y medido a
por el presente año a Juan Nunez Salen-
gueta y para el de los medidos es padron
a Joaquin Navarro. Asi lo acordaron y fir-
man otros Acordaron de que certifico

Jefe de
Puros y medidos
Juan Meca

Canovas
 Mora
 Man +
 Espinosa +
 Navarro
 Malvarada
 Camacho
 Director

